



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1998	Jueves 5 de noviembre	Número 211

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 16 de octubre de 1998. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

8773.-27.075

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
0990043572729	TRANSBERGA S L	804180790	ANTAS	21.09.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090043315002	M LEON	77613288	ARENYS DE MUNT	02.08.98	25.000		RD 13/92	091.2
090043602532	C FERNANDEZ	37769400	BARCELONA	06.08.98	5.000		RD 13/92	171.
090043625957	RENTA CAR HERON SL	860859907	CERDANYOLA VALLES	15.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043625945	RENTA CAR HERON SL	860859907	CERDANYOLA VALLES	15.08.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043640028	R COSTA	33873471	SABADELL	30.08.98	50.000		D121190	198.1
090043640030	R COSTA	33873471	SABADELL	30.08.98	100.000		D121190	198.1
090043584104	F BORREGUERO	15229291	BARAKALDO	07.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043633360	J EGUIGUREN	22753000	BARAKALDO	02.09.98	100.000		RDL 339/90	060.1
090043578736	M PADILLA	72385028	BERMEO	12.08.98	50.000	1	RD 13/92	086.2
090043595795	J CARRASCO	06441218	BILBAO	09.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043424897	J EXPOSITO	14399473	BILBAO	04.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043632147	J BELLOSO	14837849	BILBAO	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043635770	L ARROBA	14892709	BILBAO	10.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043638046	J GONZALEZ	30579872	BILBAO	01.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043583823	J LOSADA	15372652	ERMUA	31.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043653163	V MANRIQUE	45623797	ETXEBARRI	09.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043635768	A PUERTAS	30631800	GALDAKAO	06.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043599958	J MONTENEGRO	12678504	LAS ARENAS GETXO	10.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043620303	J RODRIGUEZ	71336680	PORTUGALETE	01.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043596489	M RUIZ	14835031	ZALLA	31.08.98	15.000		RD 13/92	014.2
090043585870	AUTO AUSIN SPORT S L	809319765	BURGOS	18.08.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090043384498	J SANTOS	00132646	BURGOS	18.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043373403	F DIAZ	01106561	BURGOS	03.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
099043297275	N SANTAMARIA	13023162	BURGOS	18.09.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090043619556	F LERONES	13049834	BURGOS	21.09.98	3.000		RD 13/92	171.
090043588419	J ORDOÑEZ	13050374	BURGOS	16.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043536481	P FERNANDEZ	13050516	BURGOS	25.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043564932	A ORTEGA	13052122	BURGOS	28.08.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
090043292294	J FERNANDEZ	13052400	BURGOS	13.08.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
090043606070	G DOMINGO	13057654	BURGOS	24.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043606094	G DOMINGO	13057654	BURGOS	24.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043606082	G DOMINGO	13057654	BURGOS	24.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043663156	R CUESTA	13058967	BURGOS	01.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043383172	F LOPEZ	13062315	BURGOS	02.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043383184	F LOPEZ	13062315	BURGOS	02.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043522949	J CASTILLA	13063877	BURGOS	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043522895	J CASTILLA	13063877	BURGOS	21.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043522901	J CASTILLA	13063877	BURGOS	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043662693	M ANGULO	13065919	BURGOS	02.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043299860	E RODRIGUEZ	13068242	BURGOS	25.08.98	16.000		RD 13/92	078.1
090043378073	M SANCHO	13071015	BURGOS	14.09.98	5.000		RD 13/92	094.1C
090043615400	L FERNANDEZ	13079884	BURGOS	04.09.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090401478858	F PEÑA	13080228	BURGOS	04.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043603093	J QUINTANILLA	13085518	BURGOS	19.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043606033	J FUENTE	13099404	BURGOS	24.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043653620	R MINGUEZ	13116325	BURGOS	15.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043643583	R MINGUEZ	13116325	BURGOS	16.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043522172	M CUESTA	13124617	BURGOS	11.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043583847	A GARCIA	13127990	BURGOS	04.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043583835	A GARCIA	13127990	BURGOS	04.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043522986	J CABALLERO	13136725	BURGOS	20.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043662784	J GOMEZ	13138596	BURGOS	02.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043539391	I CRISTOBAL	13159908	BURGOS	25.09.98	20.000		RDL 339/90	061.1
090043538921	I CRISTOBAL	13159908	BURGOS	25.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043538933	I CRISTOBAL	13159908	BURGOS	25.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043524776	O GARCIA	13163131	BURGOS	03.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043524764	O GARCIA	13163131	BURGOS	03.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043662966	O GARCIA	13163131	BURGOS	03.09.98	20.000		RDL 339/90	061.1
090401482631	S AGUDO	13168495	BURGOS	10.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090043628661	S AGUDO	13168495	BURGOS	10.09.98	15.000		RD 13/92	143.1
090043521167	J DASILVA	13238891	BURGOS	28.09.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090401474117	J SAN JOSE	13763293	BURGOS	04.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090043629835	V BLANCO	16409573	BURGOS	13.09.98	15.000		RD 13/92	167.
090043605843	L MUÑOZ	71251256	BURGOS	20.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043605855	L MUÑOZ	71251256	BURGOS	20.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043605727	L MUÑOZ	71251256	BURGOS	20.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043605697	L MUÑOZ	71251256	BURGOS	20.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043652717	A MAGALDE	71264891	BURGOS	02.09.98	20.000		RDL 339/90	061.1
090043591236	T CARRASCO	71257600	CASTRILLO DE VEGA	12.09.98	15.000		RD 13/92	143.1
090043647564	R TORDABLE	13014354	IGLESIARRUBIA	04.09.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043602969	A SANTOS	13150356	MAHAMUD	28.08.98	5.000		RD 13/92	171.
090043596994	M DIEZ ANDINO	30610198	SANTURDE	11.09.98	10.000		RD 13/92	029.1
090043582818	A SAEZ	13279975	MIRANDA DE EBRO	08.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401479528	J MARIN	13086449	PAMPLIEGA	09.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043638060	A LOBATO	13076749	ROA	06.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043380067	A CASTROVIEJO	13128248	TARDAJOS	07.09.98	100.000		RDL 339/90	060.1
090043628776	J LOPE	13121225	CUEZVA	07.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043628570	J GOMEZ	71277539	VILLADIEGO	14.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043626093	J AUGUSTO	13153850	VILLARCAYO	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043639270	A JIMENEZ	71427039	LEON	14.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043630187	F LAGO	10022158	PONFERRADA	10.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043630199	F LAGO	10022158	PONFERRADA	10.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043631210	C ALVAREZ	44427868	PONFERRADA	06.09.98	15.000		RD 13/92	167.
090043629768	C PASCUAL	L0000176	LOGROÑO	02.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043632196	G CARRACEDO	14300613	BRUNETE	03.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401470720	M ALMENDRO	52092625	FUENLABRADA	17.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090043631623	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	31.08.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043628648	E B ELECTRONICA S A	A78401767	MADRID	01.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043631246	TRANSPORTES HERMANOS JYM R	B81527525	MADRID	12.09.98	15.000		RD 13/92	014.2
099401459446	A BALLEGA	02062095	MADRID	21.09.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090043602647	T MARTINEZ	22846114	MADRID	13.08.98	5.000		RD 13/92	171.
090043620352	J ALCALDE	50076170	MADRID	03.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043622300	J ALCALDE	50076170	MADRID	03.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043625623	A DAVILA	51699192	MADRID	07.09.98	15.500		RDL 339/90	061.3
090401469262	R GIRON	13714617	MAJADAHONDA	04.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401479292	J DOMINGUEZ	12314044	PARLA	05.09.98	20.000		RD 13/92	052.
090043602623	A CALVO	01404098	POZUELO DE ALARCON	13.08.98	5.000		RD 13/92	171.
090043594961	F GARNES	22827542	RIVAS VACIAMADRID	01.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043592447	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	27.08.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043628065	J DOS SANTOS	09413636	PAMPLONA	30.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043628855	P PORTUGAL	13046610	PAMPLONA	13.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043581759	A HERNANDEZ	12739290	PALENCIA	13.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043662735	J FERRERAS	09714327	ALCUDIA	03.09.98	5.000		RD 13/92	078.1
090043512490	M TORRE	13727678	SANTANDER	23.08.98	75.000		RDL 339/90	061.4
090401472716	A FERNANDEZ	13758535	SANTANDER	16.08.98	20.000		RD 13/92	052.
090043633530	M IGLESIAS	31210216	DOS HERMANAS	30.08.98	8.000		RD 13/92	090.1
090043630631	A MENDIZABAL	44633151	VILLABONA	30.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043644290	TRANSPORTES F G EUROEXPRES	B47327671	VALLADOLID	10.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043319214	A CORTEJOSO	12191849	VALLADOLID	21.08.98	5.000		RD 13/92	090.2
090043605818	J LORENZO	12393750	VALLADOLID	04.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043600262	S CALVO	06576121	VITORIA GASTEIZ	21.06.98	37.500		RDL 339/90	061.4
090043622865	M PARGARAY	16274737	VITORIA GASTEIZ	28.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043620340	J PEREZ	18593177	VITORIA GASTEIZ	02.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 16 de octubre de 1998. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

8774.-24.082

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401473230	J FERRER	21314665	BENISSA	24.08.98	26.000		RD 13/92	050.
090401455585	P URRUTIA	14866486	JAVEA	02.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043593610	A HERNANDEZ	06553066	AVILA	31.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401468701	M DELGADO	14704768	BARCELONA	20.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401478457	L TRABA	35093149	BARCELONA	26.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090401478044	J TRAVERIA	35110680	BARCELONA	23.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401473265	J GARCIA	41074730	BARCELONA	24.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090401448453	F ORTIZ	46573595	EL PRAT DE LLOBREGAT	29.06.98	20.000		RD 13/92	050.
090401465621	J IBAÑEZ	39332600	NAVAS	21.07.98	40.000		RD 13/92	050.
090401475237	J DOMINGUEZ	45252320	S ADRIA DE BESOS	18.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401478378	F MORERA	38733312	S ANDREU LLAVANERES	26.08.98	30.000		RD 13/92	050.
090043590426	M MACIA	52409399	S COLOMA GRAMANET	01.08.98	50.000	1	RD 13/92	085.2
090401452286	J PEREZ	37456295	SABADELL	20.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090043588353	I URIBARRI	30678255	AMOREBIETA-ETXANO	31.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401475857	F SANESTEBAN	14262429	ARRIGORRIAGA	24.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043548951	B NIETO	30622914	ARRIGORRIAGA	27.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401472728	J REINOSO	22741746	BARAKALDO	24.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090043581681	F REOYO	22742544	BARAKALDO	26.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043548896	J LABRAZA	22745305	BARAKALDO	08.08.98	15.000		RD 13/92	109.1
090043629562	G MELUS	22746329	BARAKALDO	27.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043622178	F PERTEAGUDO	11907755	BASAURI	27.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043627085	J GUEMES	11913717	BASAURI	26.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043489004	B ZENATI	X1357760R	BILBAO	06.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401473551	R VALDIVIESO	12166986	BILBAO	26.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043488462	J URAGA	14259793	BILBAO	28.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043299823	J GUIMON	14760768	BILBAO	08.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090401460581	J VALLADARES	24403390	BILBAO	20.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043596143	A RUBIO	29993803	BILBAO	27.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043635276	M MUZA	30593277	BILBAO	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401452432	G SAINZ	30614018	BILBAO	22.07.98	30.000		RD 13/92	050.
090043511940	J BARCENA	30626543	ERANDIO	12.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043622816	I ABURTO	14252193	ASTRABUDUA ERANDIO	24.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043581670	M DELGADO	14560429	GALDAKAO	25.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043591066	L GARCIA	74660604	GETXO	03.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043548756	M ZARRAGA	16026755	LAS ARENAS	22.08.98	15.000		RD 13/92	154.
090043276999	J GONZALO	72389641	LAS ARENAS	24.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401452596	J OLABE	14957118	LEZAMA	14.06.98	20.000		RD 13/92	052.
090043583793	V RUIZ	11922664	PORTUGALETE	24.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043627589	J ZABALLOS	44973034	PORTUGALETE	12.08.98	5.000		0200679	
090401473277	J RUIZ	14918970	SOPELANA	24.08.98	40.000		RD 13/92	050.
090401477866	E ORTIZ	22707360	URDULIZ	19.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043511903	J MARTINEZ	45674382	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	27.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401448805	M LARRUCEA	30588034	ZALLA	04.07.98	30.000		RD 13/92	050.
090043587592	A VITORES	13153269	BEORADO	28.06.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401474270	F DUQUE	71252761	BEORADO	07.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090043551743	J LOPEZ	51401864	SAN MIGUEL DE PEDR	02.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043588663	B EL HADDAQUI	BU001353	BRIWESCA	30.08.98	5.000		RD 13/92	030.1
090043558294	U ALON SALAS JOSE F GUERRA V	G09311614	BURGOS	01.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043521866	G SICILIANO	X1124545Y	BURGOS	26.03.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401458690	F PEREZ	01488011	BURGOS	29.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090043537977	C LIMON	07516758	BURGOS	31.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401478792	J MARTINEZ	12732353	BURGOS	03.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090401461652	D VILLAR	12865943	BURGOS	04.08.98	30.000		RD 13/92	050.
090401478676	A CORRAL	12973250	BURGOS	02.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090043550441	B SAEZ	13024196	BURGOS	09.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043595424	L GONZALO	13076915	BURGOS	25.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043538064	M SACRISTAN	13082628	BURGOS	30.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401449858	A ADRIAN	13085417	BURGOS	13.07.98	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043622750	E GARCIA	13093040	BURGOS	27.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043450926	E IGLESIAS	13128097	BURGOS	07.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043291198	A GOMEZ	13136537	BURGOS	17.07.98	16.000		RD 13/92	101.1
090043642591	D RODRIGUES	13136989	BURGOS	09.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043643110	D RODRIGUES	13136989	BURGOS	09.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043642580	D RODRIGUES	13136989	BURGOS	09.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043582454	J MARTINEZ	13146985	BURGOS	28.08.98	15.000		RD 13/92	155.
090043532499	O PUENTE	13157103	BURGOS	03.08.98	1.000		RDL 339/90	059.3
090043532505	O PUENTE	13157103	BURGOS	03.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043650071	R RUBIO	13163094	BURGOS	29.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
090043424873	R RUBIO	13163094	BURGOS	29.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043424885	R RUBIO	13163094	BURGOS	29.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043539044	F TOBAR	13163996	BURGOS	14.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090401458343	E PEREZ	13293361	BURGOS	27.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043538143	S JUAREZ	13733619	BURGOS	29.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043550118	F TORRE	13821819	BURGOS	28.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043628612	V RUBIO	16216976	BURGOS	28.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043384450	C FERNANDEZ	24776806	BURGOS	18.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043644307	J DOMINGUEZ	71260809	BURGOS	12.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043374845	J BORJA	72063241	BURGOS	25.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043603135	J BORJA	72063241	BURGOS	11.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043603111	J BORJA	72063241	BURGOS	11.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043524521	C PUEBLA	12756441	MELGAR FERNAMENTAL	03.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043315865	J RODRIGUEZ	13126215	BARCENILLA DE RIVE	18.07.98	5.000		RD 13/92	154.
090043600389	NEUMATICOS MIRANDA SL	809041989	MIRANDA DE EBRO	03.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401458641	F SANTOLAYA	13181381	MIRANDA DE EBRO	29.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090043489946	M SALAS	13285221	MIRANDA DE EBRO	06.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043598050	C BOVEDA	13286053	MIRANDA DE EBRO	16.07.98	15.000		RD 13/92	014.2
090043525884	J MARTINEZ	13294592	MIRANDA DE EBRO	06.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043314575	I MATEOS	13305217	MIRANDA DE EBRO	27.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043650137	F NUÑEZ	13081843	SALAS DE INFANTES	03.09.98	16.000		RD 13/92	080.1
090043551720	P ANGULO	13076768	TARDAJOS	01.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043626342	A CASADO	30497495	CORDOBA	15.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043626330	A CASADO	30497495	CORDOBA	15.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401470689	L SELAS	05563136	CIUDAD REAL	21.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401458707	M SERRET	18867015	VINAROS	29.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090043488073	HERMANOS SUAREZ ARIAS SL	824203143	LEON	01.07.98	50.000		RDL 339/90	062.2
090043488085	HERMANOS SUAREZ ARIAS SL	824203143	LEON	01.07.98	50.000		RDL 339/90	062.2
090401461147	E GIL	16445977	FUENMAYOR	28.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401455172	A MIGUEL	16557111	HARO	07.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401454891	A GONZALEZ	16504647	LOGROÑO	18.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090401454350	J LOZANO	16505510	VILLAMEDIANA IREGUA	15.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043631570	P MANZANERO	70152257	ALCALA DE HENARES	26.08.98	15.000		RD 13/92	154.
090401404875	A DALV	M 167255	ENCINAR DE LOS REY	05.03.98	30.000		RD 13/92	048.
090043626597	C VALENCIA	05225739	GETAFE	23.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090042906343	MARINAUTO SA	A7901573	MADRID	02.05.97	135.000		LEY30/1995	
090043572450	LOGISTICA DE TRANSPORTES M	B80302656	MADRID	24.06.98	46.001		D121190	198.H
090401471232	A UCEDA	00408572	MADRID	29.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043626068	A MAYORAL	01162550	MADRID	26.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401449433	C RUIGOMEZ	02510037	MADRID	10.07.98	30.000		RD 13/92	050.
090401444678	M CARBONELL	02615324	MADRID	21.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401440776	A ROBADOR	16258589	MADRID	05.06.98	30.000		RD 13/92	050.
090401471270	J MARTINEZ	45416874	MADRID	31.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401449299	N FERNANDEZ GIANOTTI	50881121	MADRID	07.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
090401447254	R HEREDIA	51070438	MADRID	11.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401450009	A CABRERA	07471803	SAN SEBASTIAN REYES	15.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090401468713	A CABALLERO	25073712	ALHAURIN DE LA TORRE	20.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043424850	A MARTINEZ	23197904	AGUILAS	27.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043496756	L PASCUAL	16023855	BUNUEL	23.07.98	15.000		RD 13/92	167.
090401447679	L LACAMBRA	14421479	PAMPLONA	15.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401461123	J FREISES	50001748	TA Falla	28.07.98	40.000		RD 13/92	048.
090043592459	S ALVAREZ	45416812	GIJON	27.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401444496	F GIL	00812908	PALENCIA	20.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043422207	E RAMOS	12774330	PALENCIA	17.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043507444	F NIETO	12753277	VILLAMURIEL DE CER	19.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043569607	L ALVAREZ	21953588	PALMA MALLORCA	22.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090401477659	E LAGO	35463949	VILAGARCIA DE AROUSA	18.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401478342	M PEREZ	13285455	MURIEDAS	26.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090043559456	C OSLE	13703506	LA CAVADA	30.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043627097	P GONZALEZ	20202582	SANTANDER	26.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401478445	J IRUZUBIETA	15358099	ARECHAVELETA	26.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090043573398	M OYARBIDE	72421235	BEASAIN	05.06.98	230.001		D121190	197.B3
090043563794	R URCELAYETA	15041535	IRUN	14.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043566760	J GARATE	15231476	IRUN	28.06.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
090043593701	F TELLERIA	72568572	MONDRAGON	04.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401456905	A MUGICA	78864864	MONDRAGON	18.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401475717	L HERNANDEZ	15121198	SAN SEBASTIAN	24.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090043585315	J PACAREU	39671166	TARRAGONA	14.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043582533	F GOROSPE	02213493	YELES	12.07.98	16.000		RD 13/92	101.1
090043584270	M BARRIOCANAL	19149438	VALENCIA	18.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401420297	A SANCHEZ	09272599	LAGUNA DE DUERO	07.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401478135	J CASTRO	12214975	VALLADOLID	24.08.98	20.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401475808	F FERNANDEZ	12305341	VALLADOLID	24.08.98	40.000		RD 13/92	048.
090043622830	R ARBINA	16297699	LANGARICA	27.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401462840	F OLALLA	14860998	LLODIO	24.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043642943	A DE SA	VI001148	VITORIA GASTEIZ	21.08.98	25.000		RD 13/92	084.1
090043509209	R JIMENEZ	13132181	VITORIA GASTEIZ	31.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043627322	F SOTELO	15379711	VITORIA GASTEIZ	27.08.98	10.000		RD 13/92	018.1
090401436128	J NAVARRO	16210630	VITORIA GASTEIZ	02.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401475468	J SAEZ	16239959	VITORIA GASTEIZ	22.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090043622828	J REGUILON	16260367	VITORIA GASTEIZ	25.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
090043622579	R SAEZ	16295982	VITORIA GASTEIZ	24.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043577306	E ROJO	22720478	VITORIA GASTEIZ	19.08.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043568603	J VAZQUEZ	34906988	VITORIA GASTEIZ	29.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043589448	J RAMOS	44684652	VITORIA GASTEIZ	24.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043595205	F LASHERAS	17870711	ZARAGOZA	03.08.98	16.000		RD 13/92	046.1D

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo número 291/98, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña María Esther Villámar San Salvador, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 460. – En Burgos, a 14 de septiembre de 1998.

Visto por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala número 291/98, dimanante de los autos de menor cuantía número 155/97 del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, sobre reanudación del tracto sucesivo, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia, de fecha 23 de marzo de 1998, en el que han sido partes, como demandante-apelante, don Pedro Alzaga Tello, mayor de edad, vecino de Salas de los Infantes, representado por el Procurador don Jesús Miguel Prieto Casado y defendido por el Letrado don José Luis Martín Palacín; y, como demandados-apelados, doña Angeles Alzaga Ciruelos, doña Piedad Melendro García, herederos desconocidos de doña Emiliana Alzaga Ciruelos, de don Angel Alzaga Alonso, de don Jesús Alzaga Ciruelos, de don Leandro Alzaga Ciruelos, de don Benedicto Alzaga Ciruelos, de don Francisco Puente Alzaga, así como a sus causahabientes y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el pleito, no comparecidos, por lo que con los mismos se han seguido las diligencias en estrados de este Tribunal, siendo ponente el Ilmo. señor don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Callamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador de don Juan Antonio Mamolar Cámara, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, en los autos originales del presente rollo de apelación, se confirma la misma en todos sus pronunciamientos, con imposición a la parte apelante de las costas causadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario.

Para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados no comparecidos dona Angeles Alzaga Ciruelos, doña Piedad Melendro García, herederos desconocidos de doña Emiliana Alzaga Ciruelos, de don Angel Alzaga Alonso, de don Jesús Alzaga Ciruelos, de don Leandro Alzaga Ciruelos, de don Benedicto Alzaga Ciruelos y de don Francisco Puente Alzaga, así como a sus causahabientes y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el pleito, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 14 de octubre de 1998. – El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

8784.-7.980

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 245 de 1998, a instancia del Abogado del Estado, contra don Eugenio Dorao Santaolalla, doña Genoveva Herrero Temiño, don Enrique Casado Huerta y doña María Cruz Ramos Alonso, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar al codemandado don Enrique Casado Huerta, con último domicilio conocido en Burgos, calle Francisco Salinas, número 31, bis-5.º D, con domicilio actual desconocido, para que en el término de diez días pueda comparecer en este Juzgado en el juicio indicado.

Y expido el presente para que sirva de emplazamiento a don Enrique Casado Huerta, con último domicilio conocido en calle Francisco Salinas, 31, bis-5.º D, de Burgos, y que se encuentra en ignorado paradero, con el apercibimiento que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía.

Dado en Burgos, a 16 de octubre de 1998. – El Secretario (ilegible).

8825.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto registral interrumpido y hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida al número 56/98, a instancia de doña Isabel Villalaín Lomillo, don Rafael Villalaín Lomillo y don Antonio Villalaín Usategui, representados por el Procurador don Roberto Santamaría Villorojo, sobre la siguiente finca:

«Casa señalada con el número 10, en la calle de Burgos del barrio de Villatoro, de Burgos. Consta de alto, bajo y corral, tiene dos puertas grandes de entrada al norte y sur. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados aproximadamente, si bien en la actualidad y según consta en el certificado catastral la superficie real de la finca es de 549 metros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, por donde tiene su entrada principal la casa, con dicha calle; derecha entrando, al sur, solar o vía pública y casa de doña María Pardo Ugarte, hoy don Fortunato Martín Ayala; izquierda, al norte, calle del Parral, y espalda, al este, arroyo y era de pan trillar de esta hacienda, que fue de don Pedro Terán, hoy don José Villalain Usategui.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, finca número 2.565».

Por propuesta de providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, acordando citar por edictos a los causahabientes de los titulares registrales de don Benito Moral Santillana y don Sergio García Cabia, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguiente a la publicación del presente, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 20 de octubre de 1998. - El Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. - La Secretaria (ilegible).

8946.-3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 99/98-A se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Miranda de Ebro, a 22 de septiembre de 1998. La señora doña Begoña Hocasanz, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido, habiendo visto y oído el juicio de faltas número 99/98-A, contra el orden público, en el que, con intervención del Ministerio Fiscal, comparece el denunciante Guardia Civil número 33.814.547, no compareciendo el denunciado don Roberto Fernández Domínguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Roberto Fernández Domínguez, como autor responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, en relación con el artículo 2 de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor y Real Decreto 2.641/86, de 20 de diciembre, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de 200 pesetas y responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, del artículo 53 del Código Penal, y a que abone las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución con expresión de si la misma es o no firme, recursos que en su caso procedan, órgano de interposición y plazo para la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.3 de la L.O.P.J.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada por la misma Juez que la dictó.

Y para que conste y sirva de notificación a don Roberto Fernández Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 15 de octubre de 1998. - El Secretario, Jesús Sevillano Hernández.

8789.-4.560

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas número 153/98 J, contra orden público, se cita a don Enrique Solana Fernández, con D.N.I. número 22.731.996, y con su último domicilio en Zorroza (Bilbao), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 16 de noviembre, a las 11,35 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 1998. - El Secretario (ilegible).

8947.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 121/1998-m, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, conta doña María Angeles Rodríguez Menéndez, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar a doña María Angeles Rodríguez Menéndez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, el día 18 de noviembre, a las diez horas, en primera citación, y el día 19 de noviembre, a la misma hora, al objeto de prestar confesión judicial.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 15 de octubre de 1998. - El Secretario (ilegible).

8948.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo a instancia del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., con domicilio social en la villa de Bilbao, Plaza de San Nicolás, número 4, representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte y defendido por el Letrado don Andrés de las Heras de la Cal, siendo parte el Ministerio Fiscal, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad de esta villa y su partido la mayor cabida de la siguiente finca:

«Local industrial o de negocio situado en la planta baja de la casa número 16 de la calle Soria (o Pío Baroja), de esta villa. Ocupa la superficie útil de 250 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con el portal y hueco de la escalera y el local señalado como finca número dos (almacén de coloniales); izquierda, de los herederos de don Agapito Pérez; fondo, de don Rafael Arandilla, don Lorenzo Marina, don Vicente Tobes y otro, y frente, con la calle de su situación. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de todo el inmueble de 17 enteros y 66 centésimas de otro por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, al folio 45, del tomo 1.197 del archivo, libro 171 del Ayuntamiento de esta villa, finca 19.863».

Dicha finca la adquirió en virtud de auto de adjudicación, de fecha 24 de enero de 1992, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta villa, en los autos de juicio civil sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/90.

En virtud de lo acordado en resolución dictada el día de la fecha, se cita por medio de la presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, citándose igualmente por medio de la presente y a los fines anteriormente expresados, para el caso de que no pudieren ser citados personalmente a don Pablo Alvaro Benito y a doña Agustina Alvaro Benito, como personas de quienes proceden los bienes, y en su calidad de herederos de don Pablo Alvaro Miranda, como titular catastral, a los herederos de don Agapito Pérez, don Rafael Arandilla, don Lorenzo Marina y don Vicente Tobes, como colindantes.

Dado en Aranda de Duero, a 16 de octubre de 1998. – El Juez, María Soledad Escolano Enguita. – El Secretario (ilegible).
8865.–6.460

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE SEVILLA

Por la Ilma. señora doña María Reyes de Flores Canales, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número seis de los de Sevilla y su provincia, se ha dictado resolución en los autos 442/98, seguidos a instancia de doña María Anaya Jiménez, contra Supermercados Más por Menos, García León, S.A., y otros, sobre despido, por la que se manda citar a Prolío, S.A., Casle 53, S.L., Centro Operativo Salamanca, S.L., Tragoz, S.A., Prodirín, S.A., Distribuciones Torre del Oro, S.A., Amerbrofa y Cía., S.L. y don José Ignacio Martín Peña, para que comparezcan el próximo día 12 de enero de 1999, a las 11,20 horas de su mañana, advirtiéndoles que es en única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se puedan suspender los actos por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, y que las próximas resoluciones serán notificadas en los estrados de este Juzgado, salvo los casos que se establecen en el artículo 59 del Real Decreto 521/90.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a Prolío, Sociedad Anónima, Casle 53, S.A., Centro Operativo Salamanca, Sociedad Limitada, Tragoz, S.A., Prodirín, S.A., Distribuciones Torre del Oro, S.A., Amerbrofa y Cía., S.L. y don José Ignacio Martín Peña, por ignorarse su actual domicilio y paradero, pongo la presente en Sevilla, a 13 de octubre de 1998. – El Secretario Judicial (ilegible).

8790.–3.800

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1.2.º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y en el artículo 44.2 del Regla-

mento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 238/98. – Construcción de nave-almacén de producto terminado anexa a bodega de elaboración y crianza de vinos, acogida a la D.O. «Ribera del Duero», promovida por don Roberto Aragón García, en representación de Cillar de Silos, S.L., en Quintana del Pidío.

Expte. 242/98. – Construcción de almacén de secado natural de madera y patio de apilado, promovido por don Julián Marcos Chicote. Quintanar de la Sierra.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno, no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta Bilbao, sin número (2.ª planta, de esta capital).

Burgos, a 16 de octubre de 1998. – El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

8956.–4.560

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE BURGOS

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que en el día de hoy, 19 de octubre, a las doce horas, han sido depositados en esta oficina pública, los Estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios Asociación de Comerciantes y Empresas de Servicios de Gamonal Zona G, cuyos ámbitos son: territorial, el barrio de Gamonal, y profesional, todas las empresas de comercio y servicios que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Jesús Díez Díez, don Tomás Martínez Cámara, don Fernando Gómez Aguado, don Rufino Henanz Martín, don Miguel Angel Barcenilla Mena, don Luis Peña Peña, don Jaime Sualdea Lázaro, don Luis Miguel Gallo y don Ramiro Elena Villaverde.

Burgos, a 19 de octubre de 1998. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

8957.–3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 22 de octubre de 1998 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo perteneciente al Sector «Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo de la provincia de Burgos», Código Convenio 0900215.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector «Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo de la provincia de Burgos», suscrito por la Asociación Provincial de Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo de

Burgos y las Centrales Sindicales CC.OO y U.G.T., el día 7-10-98 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, con fecha 16-10-98.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en el Decreto 46/96, de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96), sobre atribución de funciones en materia de trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 22 de octubre de 1998. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

8958.-28.785

* * *

CONVENIO COLECTIVO PARA LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GASES LICUADOS DEL PETROLEO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Artículo 1.º - *Ámbito territorial.* El presente Convenio será de aplicación en el ámbito de la provincia de Burgos.

Art. 2.º - *Ámbito funcional.* El presente Convenio será de aplicación a todas las empresas distribuidoras de butano en la provincia de Burgos.

Art. 3.º - *Ámbito personal.* Incluye la totalidad del personal asalariado de las empresas afectadas, así como el personal que ingrese durante la vigencia del presente Convenio.

Art. 4.º - *Ámbito temporal.* El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1998 y su vigencia será de dos años, finalizando, por tanto, el 31 de diciembre de 1999.

Art. 5.º - *Denuncia automática.* El presente Convenio quedará denunciado automáticamente un mes antes de su vencimiento, comprometiéndose las partes social y económica a iniciar las negociaciones de un nuevo Convenio.

Art. 6.º - *Vinculación.* Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible, a efectos de su aplicación serán consideradas globalmente.

Art. 7.º - *Condiciones más beneficiosas.* Por ser condiciones mínimas las establecidas en este Convenio habrán de respetarse las que vengan implantadas por disposición legal o costumbre inveterada, cuando resulten más beneficiosas para el trabajador en cada caso concreto y en cada concepto, ya sean salariales o extrasalariales.

Art. 8.º - *Absorción.* Las cantidades que se hubieran dado con anterioridad a la firma del Convenio no serán absorbibles, salvo que se hubieran dado como anticipos a cuenta del Convenio.

Art. 9.º - *Clasificación del personal.* La clasificación del personal que presta sus servicios en las empresas afectadas por el presente Convenio se regulará por lo establecido en la resolución de 13 de mayo de 1997 (B.O.E. de 9 de junio), acuerdo de cobertura de vacíos.

Art. 10. - *Retribuciones.* El sistema retributivo que establece el Convenio sustituye al régimen salarial que de derecho aplican las empresas en el momento de su entrada en vigor.

Dicho sistema retributivo estará compuesto:

a) Salario base.

b) Complementos salariales.

Art. 11. - *Salario base.* Se fijan las retribuciones base según las tablas salariales anexas a este Convenio para cada uno de los años de vigencia. Cuando se simultaneen dos o más categorías, el trabajador cobrará el salario inmediatamente superior a la categoría mayor entre las que simultanee.

Art. 12. - *Complementos salariales.* Los complementos salariales estarán compuestos por:

a) Antigüedad.

b) Gratificaciones extraordinarias.

c) Plus de reparto y descarga.

d) Plus de Convenio.

Antigüedad. - El personal fijo de plantilla percibirá cuatrienios al 3 por 100. La antigüedad será computada desde el momento de entrar a trabajar en la empresa contando el tiempo de aprendizaje, servicio militar, baja por accidente o enfermedad o cargo público.

Gratificaciones extraordinarias. - Las gratificaciones extraordinarias de julio, Navidad y participación en beneficios se abonarán a razón de 30 días de salario de Convenio cada una de ellas más antigüedad, según Ley.

La paga de beneficios se devengará el 31 de diciembre de cada año y se abonará dentro de los 90 días siguientes a la fecha de su devengo.

Plus de reparto y descarga. - Los trabajadores conductores-repartidores de Burgos, Aranda y Miranda percibirán una bonificación de 22,50 pesetas por botella repartida a partir de las 70. Para el resto de las poblaciones percibirán un plus de 13,5 pesetas por botella a partir de las 70. Se realizará un cómputo por día trabajado y se reflejará la cantidad resultante en la nómina correspondiente.

En el caso excepcional en que se tenga que descargar a mano un camión, el repartidor estará obligado a hacerlo, percibiendo por ello la cantidad de 693 pesetas por descarga de camión tipo para cada trabajador (420 botellas sobre tres trabajadores), siempre que la descarga se haga dentro de la jornada laboral. Si el camión no fuese tipo, se aumentará o se disminuirá la percepción proporcionalmente.

Plus de Convenio. - El montante total de este plus de Convenio vendrá determinado por el importe que resulte de valorar a 0,50 pesetas unidad el número de botellas que hayan sido retribuidas en cada período mensual con el plus de reparto citado en el apartado anterior C).

La cantidad así resultante será repartida a partes iguales, entre todos los trabajadores que integren la plantilla de la empresa en ese mes. Su liquidación se efectuará mensualmente y será reflejada en la nómina correspondiente.

Art. 13. - *Seguro de accidente.* Se contratará un seguro de accidente con prima a cargo de la empresa por un capital de 2.000.000 de pesetas en caso de muerte y 4.000.000 de pesetas en caso de invalidez permanente.

Art. 14. - *Horas extraordinarias.* Ante la grave situación de paro existente y con objeto de favorecer la creación de empleo ambas partes acuerdan la conveniencia de reducir al mínimo imprescindible las horas extraordinarias, con arreglo a los siguientes criterios:

1. - Horas extraordinarias que vengan exigidas por la necesidad de reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes, así como en caso de riesgo de pérdida de materia prima o inmovilizado: realización.

2. - Horas extraordinarias por pedidos o períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambio de turno y otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate: mantenimiento, siempre que quepa la utilización de las distintas modalidades de contratación temporal o parcial previstas por la Ley.

Toda hora extraordinaria se abonará con un incremento del 75 por 100 sobre el salario hora.

El número máximo de horas a realizar será el que marca el Estatuto de los Trabajadores.

La Dirección de la empresa informará periódicamente a los delegados de personal el número de horas extraordinarias realizadas, especificando las causas y, en su caso, la distribución por secciones. La empresa y los representantes legales de los trabajadores determinarán la naturaleza de las horas extraordinarias.

Art. 15. – *Jornada laboral.* Se establece una jornada máxima semanal de 40 horas efectivas o 1.796 horas efectivas de trabajo en cómputo anual, según las necesidades de la empresa.

Art. 16. – *Vacaciones.* Todos los trabajadores disfrutarán de treinta días naturales, como mínimo, al año, remunerados según la media del total de retribuciones de los tres últimos meses, siendo éstos entre los meses de julio a septiembre. Los trabajadores que, por motivo de trabajo, no puedan disfrutar de ellas en esta época, recibirán una bolsa de compensación de 10.000 pesetas.

Art. 17. – *Ropa de trabajo.* La empresa dotará a los trabajadores de ropa y calzado adecuado de trabajo y teniendo en cuenta la época del año.

Art. 18. – *Jubilación: contrato de relevo.* Antes de la edad reglamentaria de 65 años y a partir de los 62 años los trabajadores podrán jubilarse, bien sea por opción del trabajador o por mutuo acuerdo entre la empresa y trabajador, suscribiendo un contrato de relevo con los requisitos y condiciones que establece la legislación vigente en este tipo de contratación.

Art. 19. – *Baja por enfermedad.* Los trabajadores que se encuentren en situación de incapacidad temporal percibirán durante el tiempo que se encuentren en dicha situación el 100 por 100 del salario real.

Art. 20. – *Dietas.* Los trabajadores percibirán en concepto de dietas las cantidades siguientes:

- Dieta completa: 3.071 pesetas.
- Media dieta: 1.422 pesetas.

Art. 21. – *Rendimientos.* Se establece que el rendimiento normal es el rendimiento mínimo exigible, siendo éste el que tenga acordado empresa y trabajador a la firma de este Convenio.

Aquellas empresas en que no esté pactado, podrán proceder a su determinación entre empresas y trabajadores. En caso de no llegar a un acuerdo lo entenderá la Comisión Mixta del Convenio.

La remuneración del rendimiento mínimo exigible queda determinado por el salario base establecido en el presente Convenio.

Art. 22. – *Derechos sindicales.* La empresa considera a los sindicatos debidamente implantados en la plantilla como elementos básicos y consustanciales para afrontar a través de ellos las necesarias relaciones entre trabajadores y empresas.

La empresa respetará el derecho de todos los trabajadores a sindicarse libremente, no podrá sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie o renuncie a su afiliación sindical.

La empresa no podrá despedir a un trabajador ni perjudicarlo de cualquier otra forma a causa de su afiliación o actividad sindical.

Art. 23. – *Seguridad e higiene en el trabajo.* La legislación de seguridad e higiene en el trabajo es de obligado cumplimiento en todas las empresas y centros de trabajo acogidos a este Convenio. Los trabajadores deben avisar con la máxima diligencia a su jefe inmediato de los accidentes, riesgos e imperfecciones de la maquinaria, herramientas, instalaciones y materiales que usen, incurriendo en la responsabilidad a que hubiere lugar de no hacerlo.

Art. 24. – *Comisión paritaria.* Se establece para la interpretación del presente Convenio, discrepancias o aplicación del mismo, una comisión paritaria formada por dos representantes de la central sindical U.G.T., uno de CC.OO. y tres representantes por la Asociación Provincial de Distribuidores de Gases Licuados del Petróleo de Burgos. Su actuación, sin perjuicio de las cuestiones que se susciten y se sustancien ante la jurisdicción competente, será la que se indica en este artículo.

Art. 25. – *Cláusula final.* En todo lo no previsto en el presente Convenio Colectivo, se estará a lo dispuesto en la resolución de 13 de mayo de 1997 (B.O.E. del 9 de junio), acuerdo de cobertura de vacíos.

ANEXO I
CONVENIO COLECTIVO PARA LAS EMPRESAS
DISTRIBUIDORAS DE GASES LICUADOS
DEL PETROLEO DE LA PROVINCIA
DE BURGOS
TABLA SALARIAL AÑO 1998

	Salario mensual	Retribución anual
GRUPO I		
Encargado General	121.297	1.819.455
Jefe de Negociado	103.666	1.554.990
Oficial de Primera	103.666	1.554.990
Oficial de Segunda	97.601	1.464.015
Auxiliar Administrativo	97.601	1.464.015
Cobrador	97.601	1.464.015
Aspirante (hasta 18 años)	82.936	1.244.040
GRUPO II		
Conductor de camión pesado	103.666	1.554.990
Conductor Repartidor	103.666	1.554.990
Almacenero-Carretillero	103.666	1.554.990
Jefe de Mecánicos	103.666	1.554.990
Mecánico Instalador Oficial de 1.ª ..	103.666	1.554.990
Mecánico Visitador Oficial de 2.ª	100.635	1.509.525
Conductor de Carretilla	97.601	1.464.015
Guarda de Almacén	97.601	1.464.015
GRUPO III		
Limpiadora	81.382	1.220.730

ANEXO II
CONVENIO COLECTIVO PARA LAS EMPRESAS
DISTRIBUIDORAS DE GASES LICUADOS
DEL PETROLEO DE LA PROVINCIA
DE BURGOS
TABLA SALARIAL AÑO 1999

	Salario mensual	Retribución anual
GRUPO I		
Encargado General	123.723	1.855.845
Jefe de Negociado	105.739	1.586.085
Oficial de Primera	105.739	1.586.085
Oficial de Segunda	99.553	1.493.295
Auxiliar Administrativo	99.553	1.493.295
Cobrador	99.553	1.493.295
Aspirante (hasta 18 años)	84.595	1.268.925
GRUPO II		
Conductor de camión pesado	105.739	1.586.085
Conductor Repartidor	105.739	1.586.085
Almacenero-Carretillero	105.739	1.586.085
Jefe de Mecánicos	105.739	1.586.085

	Salario mensual	Retribución anual
Mecánico Instalador Oficial de 1.ª ..	105.739	1.586.085
Mecánico Visitador Oficial de 2.ª	102.648	1.539.720
Conductor de Carretilla	99.553	1.493.295
Guarda de Almacén	99.553	1.493.295
GRUPO III		
Limpiadora	83.010	1.245.150

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL**

Dirección Provincial de Burgos

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a doña Marbel Luz Heilbrón Lastra, la necesidad de acreditar la renovación de su permiso de residencia, se hace pública dicha notificación a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

«En relación con la prestación de Protección Familiar por hijo a cargo que viene percibiendo, y dado que su permiso de residencia en España, tiene validez hasta el 12-9-98, se comunica que deberá acreditar la renovación del mismo en un plazo no superior a 30 días.

De no presentarse dicha documentación en ese plazo y dado que la Ley 26/90, de 20 de diciembre (B.O.E. del día 22), exige la residencia legal en territorio español, esta Dirección Provincial dará de baja la prestación.

En caso de que tuviese lugar la baja, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha en que se produzca la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11)».

Burgos, a 22 de octubre de 1998. – El Subdirector Provincial de Información Admiva.. Informes de Cotiz. y Sub., Angel Castilla Castilla.

8959.–3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El Ayuntamiento de Sotresgudo, con domicilio en 09135 Sotresgudo (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce de los arroyos Riofresno y Riomance, en término municipal de Sotresgudo (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 300 chopos, situados en el cauce de los arroyos Riofresno y Riomance, en el paraje denominado «desde unos 500 metros aguas arriba Ctra. 627 hasta la confluencia con el Riofresno y en éste desde el puente Ctra. Barrio de S. hasta unos 300 metros aguas arriba del anterior término local».

El perímetro es de 1,10 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Sotresgudo (Burgos) o ante esta Secretaría

de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR-11.248/98).

Valladolid, a 19 de octubre de 1998. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9030.–4.180

El Ayuntamiento de Burgos, Sección de Sanidad, con domicilio en calle Juan Bravo, número 1, 09006 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de acondicionamiento de la playa Fuente del Prior, en la zona de policía del río Arlanzón, en término municipal de Burgos.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Acondicionamiento de la zona de la Playa del Prior, con las siguientes actuaciones:

- Limpieza de la arena y corte de césped.
- Colocación de columpios y juegos recreativos.
- Colocación de papeleras.

En término municipal de Burgos, en zona de policía del río Arlanzón.

En dicha zona se permitirá un paso entre la zona acondicionada y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Burgos (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (O.Z.-10.673/98).

Valladolid, a 19 de octubre de 1998. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9046.–3.800

Ayuntamiento de Miraveche

Publicación de la adjudicación del contrato de obra para la realización del cementerio municipal de Miraveche.

1. – Nombre y dirección de la entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Miraveche. Teléfono 947 59 50 81. Pz. Ayuntamiento, Miraveche.

2. – Modalidad de adjudicación: Expediente urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

3. – Fecha adjudicación del contrato: 8 de octubre de 1998.

4. – Número de ofertas recibidas: Una.

5. – Nombre y dirección del adjudicatario: Ingeniería, Talleres y Montaje Blanco, S.L., Ctra. Madrid-Irún, Km. 322. Rivabellso (Alava).

6. – Precio: Catorce millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos pesetas.

7. – Fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia: 22 de septiembre de 1998, número 180.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Miraveche, a 15 de octubre de 1998. – El Alcalde, Teodoro Hermosilla L.

8978.–3.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por don José Manuel Revuelta López, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de una cantera de arenisca roca ornamental, con emplazamiento en el polígono 48, parcela 800, del paraje denominado «Río Nela», de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 y siguientes de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y disposiciones complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

En Merindad de Valdeporres, a 8 de octubre de 1998. – El Alcalde-Presidente, José Antonio Escudero Peña.

9003.–3.000

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Por don Juan Carlos Lagunas Lucas, ha sido solicitada del Excelentísimo Ayuntamiento de Tubilla del Agua, licencia para cambio de titularidad del Bar Muñecas y ampliación de la actividad de bar a bar-restaurante del Bar Muñecas, de Covanera.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Tubilla del Agua, a 8 de octubre de 1998. – El Alcalde (ilegible).

9032.–3.000

Ayuntamiento de Valdorros

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.600.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 4.500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.300.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.800.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 7.350.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 150.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 4.800.000 pesetas.

Total ingresos: 22.500.000 pesetas.

GASTOS

1. Retribuciones del personal, 2.100.000 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 6.400.000 pesetas.
3. Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.
4. Inversiones reales, 13.500.000 pesetas.

Total gastos: 22.500.000 pesetas.

Personal:

Funcionario:

Funcionario: Secretario-Interventor. Grupo B, en agrupación con tres municipios más.

Laboral:

– Operario de Servicios Múltiples.

– Auxiliar administrativo. Por convocar.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Valdorros, a 16 de octubre de 1998. – El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

9033.–3.000

De conformidad con el procedimiento señalado por los artículos 116 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general de este Ayuntamiento con sus justificantes e informe de la Comisión Especial correspondiente, referida al ejercicio de 1997, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Corporación Municipal.

En Valdorros, a 16 de octubre de 1998. – El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

9034.–3.000

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1998, el proyecto básico para pabellón polideportivo, en la calle Alcalde Jesús Riaño, s/n., de Cerezo de Río Tirón (Burgos), redactado por el Arquitecto don José Luis Antón-Pacheco Maqueda, por un importe total de 85.426.054 pesetas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Cerezo de Río Tirón, a 20 de octubre de 1998. – La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

9035.–3.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 10-9-1998, el expediente de modificación de créditos número 1/1998, conforme establece el artículo 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales durante quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio estará a disposición de todos los interesados toda la documentación del expediente, a efecto de su examen y, en su caso, reclamación.

En Hontoria de Valdearados, a 18 de octubre de 1998. – El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

9036.–3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, y Decreto 159/94, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada Ley, se hace público para todos aquellos que pudieran resultar afectados por las actividades para las cuales se ha solicitado licencia municipal y que a continuación se relacionan, que pueden formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exhibición del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, en horario de oficina.

Relación de solicitudes de licencia municipal:

1. - Por Viñedos y Bodegas Rodero Villa, S.A., para construcción de bodega de vino, acogidos a la D.O. Ribera del Duero, para ampliación de instalaciones y mejoras tecnológicas en Pedrosa de Duero (Camino de Ampudia, s/n., parcelas 1.206, 199, 198, 197 y 196).

2. - Por don Jorge García Llorente, en calidad de Administrador de Bodegas y Viñedos Monte Garedo, S.L., para instalación de bodega de vinos con D.O. Ribera del Duero, en Boada de Roa, parcela 422, polígono 4.

Pedrosa de Duero, a 15 de octubre de 1998. - El Alcalde, Alejandro Páramo Arroyo.

9037.-3.800

Ayuntamiento de Sotragero

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Sotragero, a 29 de octubre de 1998. - El Alcalde, Vicente Velasco Calleja.

9045.-3.000

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

1. - Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Peral de Arlanza (Burgos).

2. - Tipo de contrato: Obras.

3. - Objeto: Primera fase edificio de usos múltiples.

4. - Tramitación expediente: Concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

5. - Presupuesto de adjudicación: 22.000.000 de pesetas.

6. - Fecha adjudicación: 8 de octubre de 1998.

7. - Adjudicatario: Construcciones y Transportes Avelino López e Hijos, S.L.

En Peral de Arlanza, a 15 de octubre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

9031.-3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. núm. 0000.000.081066.5, Of. Principal.

L.O. núm. 0000.000.114698.6, Of. Principal.

L.O. núm. 0000.000.127348.3, Of. Principal.

L.O. núm. 0000.000.131056.6, Of. Principal.

L.O. núm. 0000.000.133085.3, Of. Principal.

L.O. núm. 0012.000.009458.8, Urbana 3.

L.O. núm. 0013.000.002256.1, Urbana 4.

L.O. núm. 0013.000.022795.4, Urbana 4.

L.O. núm. 0091.000.003717.7, Urbana 9.

L.O. núm. 0094.000.004855.8, Urbana 11.

L.O. núm. 0109.000.000748.5, Urbana 27.

L.O. núm. 0025.000.007613.2, Briviesca.

L.O. núm. 0025.000.011649.0, Briviesca.

L.O. núm. 0031.000.002919.6, Castrojeriz.

L.O. núm. 0016.000.005320.5, Espinosa.

L.O. núm. 0016.000.006601.7, Espinosa.

L.O. núm. 0024.000.010586.8, Lerma.

L.O. núm. 0125.000.000945.3, Miranda de Ebro U-2.

L.O. núm. 0141.000.000599.5, Palencia.

L.O. núm. 0041.000.000556.7, Peñahorada.

L.O. núm. 0085.000.001464.0, Poza de la Sal.

L.O. núm. 0129.000.001437.2, Valladolid O.P.

L.O. núm. 0129.000.002668.1, Valladolid O.P.

L.O. núm. 0089.000.001713.2, Villasana de Mena.

P.F. núm. 0013.041.004938.3, Urbana 4.

P.F. núm. 0097.012.002427.7, Urbana 14.

P.F. núm. 0097.040.001641.0, Urbana 14.

P.F. núm. 0097.041.001023.0, Urbana 14.

P.F. núm. 0097.041.001203.8, Urbana 14.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

9038.-4.940

Comunidad de Regantes Canal de Aranda

Don Delfín Casado Hernando, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda, convoca nuevamente y en sustitución de la convocada para el día 25 de octubre de 1998, a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes día 18 de diciembre de 1998, a las 19,30 horas (7,30 horas de la tarde), en primera convocatoria, y a las 20,00 horas, en segunda, en el Salón de Actos de la Caja de Burgos, sita en Plaza de los Jardines de Don Diego, 7, de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.ª Lectura y aprobación -si procede- del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º Elección de vocales y suplentes de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riego que sustituyan a los que cesan en su cargo.

3.º Memoria general de actividades correspondiente al primer semestre de 1998.

4.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 1999, y aprobación definitiva de la cuenta general de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 1997 y rendición provisional de la cuenta del ejercicio 1998.

5.º - Aprobación lista de impagados a 25 de octubre de 1998.

6.º - Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, a 26 de octubre de 1998. - El Presidente, Delfín Casado Hernando.

9039.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación Especial de Madrid

Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Emisión 983209001

ANEXO 1: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28005. Admón. Alcalá de Henares. Calle Navarro y Ledesma, 4, 28807 Alcalá de Henares.

28006. Admón. Alcobendas. Calle Ruperto Chapí, 30, 28100 Alcobendas.

28007. Admón. Alcorcón. Calle Parque Ordesa, 3, 28925 Alcorcón.

28013. Admón. Aranjuez. Ala norte de la Casa de Caballeros, 12, 28300 Aranjuez.

28014. Admón. Arganda. Calle Libertad, 6, 28500 Arganda.

28045. Admón. Colmenar Viejo. Calle Cruz de San Francisco, 46, 28770 Colmenar Viejo.

28054. Admón. El Escorial. Av. Reyes Católicos, 4, 28280 El Escorial.

28058. Admón. Fuenlabrada. Calle del Plata, 2-4-6, 28940 Fuenlabrada.

28065. Admón. Getafe. Av. Juan de la Cierva, 25, 28902 Getafe.

28074. Admón. Leganés. Pza. Comunidad de Madrid, 4, 28914 Leganés.

28092. Admón. Móstoles. Calle Becquer, 2, 28932 Móstoles.

28115. Admón. Pozuelo de Alarcón. Cm. Valdenigrales, 4, 28223, Pozuelo de Alarcón.

28148. Admón. Torrejón de Ardoz. Cr. Loeches C/V Alcuñeza, 58, 28850 Torrejón de Ardoz.

28601. Admón. Arganzuela. Ps. de los Olmos, 20, 28005 Madrid.

28602. Admón. Carabanchel. Calle Aguacate, 27, 28044 Madrid.

28603. Admón. Centro. Calle Montalbán, 6, 28014 Madrid.

28604. Admón. Ciudad Lineal. Calle Arturo Soria, 99, 28043 Madrid.

28605. Admón. Chamartín. Calle Uruguay, 16-18, 28016 Madrid.

28606. Admón. Fuencarral. Calle Fermín Caballero, 66, 28034 Madrid.

28607. Admón. Hortaleza. Calle Torquemada, 2, 28043 Madrid.

28608. Admón. Latina. Calle Maqueda, 18, 28024 Madrid.

28609. Admón. Mediodía. Calle Puente de la Encarnación, 8, 28031 Madrid.

28610. Admón. Moratalaz. Calle Camino de Vinateros, 51, 28030 Madrid.

28611. Admón. Retiro. Pza. Dr. Laguna, 11-12-13, 28009 Madrid.

28612. Admón. Salamanca. Calle Núñez de Balboa, 40, 28001 Madrid.

28613. Admón. San Blas. Calle Pobladora del Valle, 15, 28037 Madrid.

28614. Admón. Vallecas. Calle Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20, 28038 Madrid.

28615. Admón. Villaverde. Calle Almendrales, 35, 28026 Madrid.

28616. Admón. Guzmán el Bueno. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28622. Dependencia de Recaudación. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28952. Dep. Central de Recaudación. Calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

Sujeto pasivo: Jiménez Gadea, Luis Javier; N.I.F.-C.I.F.: 00650205H; Núm. exp.: S2040097090013213; Procedimiento: Apremio; Lugar: 28622; Unidad: 28782.

Sujeto pasivo: Teczone Española, S.A.; N.I.F.-C.I.F.: A28156156; Núm. exp.: S2040096090064186; Procedimiento: Apremio; Lugar: 28622; Unidad: 28852.

Sujeto pasivo: Teczone Española, S.A.; N.I.F.-C.I.F.: A28156156; Núm. exp.: S2040097090023542; Procedimiento: Apremio; Lugar: 28622; Unidad: 28852.

Madrid, a 21 de septiembre de 1998. - La Delegada Especial A.E.A.T. para los Servicios, Yolanda González Carballeira.

9049.-11.400

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por

causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Núm. emisión: 98.1.2.09.012

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
Carrasco Pinto, Teodoro	71257600N	Sanción tráfico 420041842303	B 1998
Escudero Camarero, Luis	71258578R	Sanción tráfico 420041842303	T 1998
Muñoz Ballesteros, Mariano	45423667R	Sanción tráfico 490041213050	Z 1998
Perdiguero Gárate, Santiago	71244782M	Sanción tráfico 260041960808	B 1998
Supermercados Aranda, S.L.	B09273137	100103 IRPF Retención trabajo	1996
Supermercados Aranda, S.L.	B09273137	100398 Sanciones tributarias	1996
Cantero Barrete, Hilario	07208743Z	Sanción tráfico 310402158457	B 1998
González Arevalillo, José Antón	13291527B	100102 IRPF Declaración anual	1996
Mendo Vicente, Angel	30628937K	Multas y sanciones 294/96 incu.	1997
Pérez Gómez, Enrique	13293611W	Sanción tráfico 230402311298	B 1998
Milano Sport, S.L.	B09105867	100103 IRPF Retención trabajo	1996
Soldadura y Servicios, S.L.	B09217167	100398 Sanciones tributarias	4T-1996
		No At. R. Integral	
Soldadura y Servicios, S.L.	B09217167	100219 IVA Actas de insp.	1993-1996
Alidune Ba	X2175112W	Sanción tráfico 090401385339	B 1998
Baiwang Fu	X1431359T	I/97000291 Extranjeros	
Caballero González, Víctor	00405855C	26010198 Ley Orgánica 1/1992	
Cobo Gutiérrez, Manuel	30567410L	100235 Impto. medios de transp.	1994
De la Fuente Mulas, Ricardo	20210561R	100398 Sanciones tributarias	1997
Donna IV, S.L.	B48619274	I/97000228 Obstrucción	
Hostelería de Castillejo, S.L.	B40154551	100116 IRPF Retenciones ing. a	1T-1998
Hostelería de Castillejo, S.L.	B40154551	100103 IRPF Retención trabajo	1T-1998
Manso Prol., José Antonio	16296825Z	100103 IRPF Retención trabajo	1995
Miepami, S.L.	B48801542	I/98000109 Extranjeros	
Moda 2010, S.L.	B53098885	I/97000394 Obstrucción	
Molinero Perdiguero, Jesús	13084183N	Sanción tráfico 289402971407	B 1998
Montoya Rodrigo, Andrés	15891931N	100219 IVA Actas de insp.	1990-1993
Pérez Francisco, Jesús	12349618K	0900000863/97 Reglamento de ar.	
Pérez Gutiérrez, Susana	13116384J	100102 IRPF Declaración anual	1996
Pérez Sedano, Lucas	13105996K	Sanción tráfico 090401380354	V 1998
Pozo Llanderal, Julián del	13756968R	100398 Sanciones tributarias	1996
Sancha Cámara, Angel	71258365H	Sanción tráfico 130401392031	B 1998
Sanz León, Natividad	712459546L	100398 Sanciones tributarias	1996
Serigrafía Gosbur, S.A.	A09086737	100398 Sanciones tributarias	1993
Serigrafía Gosbur, S.A.	A09086737	100398 Sanciones tributarias	1994
Basurto Ontoria, Fidel	13086346J	100108 IRPF Sanciones Par.	1994
C & P, A.T. Asociados, S.L.	B09263336	Multa transporte s./ autorización	1994
Café La Rebotica, S.L.	B09291014	100103 IRPF Retención trabajo	4T-1995
Café La Rebotica, S.L.	B09291014	100120 Sociedades balance anual	1997
Calleja Cuesta, Roberto	13113332C	100211 IVA Régimen General	4T-1997
Comerc. Indust. El Plantío	B09035908	100103 IRPF Retención trabajo	1996
Comerc. Indust. El Plantío	B09035908	100398 Sanciones tributarias	1995
Comerc. Indust. El Plantío	B09035908	Sanción tráfico 090043370580	B 1998
Diestro Rivero, Guillermo	08270424S	100100 IRPF Declaración ordinaria	1996
Diestro Rivero, Guillermo	08270424S	Sanción tráfico 34004125848	B 1998
Galnares González, Alberto	720406385	Sanción tráfico 4901005541378	B 1998
Lotusa de Espectáculos, S.L.	B09015140	I/97000356 Obstrucción	
Molina Feijoo, Benito	34951749Y	100398 Sanciones tributarias	3T-1996
Palacios Conde, M. Concepción	13042900Z	Intereses demora empleo	1997
Pintura Farré, S.L.	B09019225	100103 IRPF Retención trabajo	1996

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
Procón Casai, S.L.	B09271693	Act. Jurí. Documentad. 21/11773/9	1997
Román Orcajo, Gregorio	13153073V	4700017631/97 L.O. 1/1992 seg.	
Sercal Carretilas, S.L.	B09040569	100398 Sanciones tributarias	1996
Sercal Carretilas, S.L.	B09040569	100398 Sanciones tributarias	3T-1996
Sercal Carretilas, S.L.	B09040569	100398 Sanciones tributarias	4T-1996
Sercal Carretilas, S.L.	B09040569	Sanción tráfico 090043223235 B	1998
Stilos Tempos, S.L.	B09299231	100103 IRPF Retención trabajo	1995
Tobalina Castaños, José María	14395764H	100398 Sanciones tributarias	3T-1996
Tobalina Castaños, José María	14395764H	100398 Sanciones tributarias	3T-1996
Valderrama Gamallo, José Luis	13074722G	100211 IVA Régimen Gener.	3T-1992
Valderrama Gamallo, José Luis	13074722G	100211 IVA Régimen Gener.	2T-1993
Valderrama Gamallo, José Luis	13074722G	100103 IRPF Retención trabajo	2T-1993
Valderrama Gamallo, José Luis	13074722G	100103 IRPF Retención trabajo	3T-1993
Valderrama Gamallo, José Luis	13074722G	100211 IVA Régimen Gener.	3T-1993
Valderrama Gamallo, José Luis	13074722G	100103 IRPF Retención trabajo	4T-1993
Valderrama Gamallo, José Luis	13074722G	100211 IVA Régimen Gener.	4T-1993
Valderrama Gamallo, José Luis	13074722G	100387 Recargos autoliquid. LE	1T-1993
Valderrama Gamallo, José Luis	13074722G	100103 IRPF Retención trabajo	1993
Valderrama Gamallo, José Luis	13074722G	100103 IRPF Retención trabajo	1T-1994
Valderrama Gamallo, José Luis	13074722G	100211 IVA Régimen Gener.	1T-1995
Valderrama Gamallo, José Luis	13074722G	100211 IVA Régimen Gener.	2T-1995
Valderrama Gamallo, José Luis	13074722G	100211 IVA Régimen Gener.	3T-1995
Valderrama Gamallo, José Luis	13074722G	100211 IVA Régimen Gener.	4T-1995
Valderrama Gamallo, José Luis	13074722G	100211 IVA Régimen Gener.	1T-1996
Valderrama Gamallo, José Luis	13074722G	100211 IVA Régimen Gener.	2T-1996

Burgos, a 26 de octubre de 1998. – El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

9048.–26.220

Ayuntamiento de Arlanzón

Don Antonio Grijelmo Esteban, solicita licencia de actividad para instalación de un colmenar en el paraje Despeñalobos, conforme a la memoria redactada por el Técnico Agrícola don José Miguel Grijelmo Esteban, Colg. 394.

De conformidad con el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente en la Secretaría Municipal, durante quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Arlanzón, a 19 de octubre de 1998. – El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

9053.–6.000

**Mancomunidad de Municipios Bajo Arlanza
(Santa María del Campo)**

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado el presupuesto general para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, queda expuesto en la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Santa María del Campo) por espacio de quince días, a fin de que por los interesados y por los motivos que se indican en el artículo 151 se presenten las reclamaciones a que haya lugar, entendiéndose definitivamente aprobado si no fuere presentada ninguna.

Santa María del Campo, a 29 de octubre de 1998. – El Presidente, Dosíteo Martín Santamaría.

9092.–6.000

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998, adoptó los acuerdos precisos al objeto de la imposición y modificación de los impuestos y tasas que a continuación se detallan, así como sus respectivas ordenanzas reguladoras:

1) Modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana.

2) Imposición de la tasa por ocupación de terrenos de uso público para la realización de fiestas callejeras, serenatas y disparo de cohetes.

3) Modificación de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones, sugerencias de los interesados y examen del expediente incoado, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cerezo de Río Tirón, a 29 de octubre de 1998. – La Alcadesa, María Rosario Busto Ortiz.

9098.–6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de adjudicación de obras

1. Objeto del contrato: Obras de renovación de la Urbanización de la calle Condado de Treviño (tramo entre calle Ronda del Ferrocarril y calle San Agustín).

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto y concurso.

3. Adjudicación: Comisión de Gobierno de fecha 23 de octubre de 1998, a la empresa Tebycon, S.A., de Burgos, en la cantidad de 58.967.127 pesetas y 6 meses de plazo de ejecución.

Miranda de Ebro, a 30 de octubre de 1998. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9110.-6.000

RECAUDACION MUNICIPAL EJECUTIVA

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación al interesado, la misma no se ha podido realizar por causas no imputables a esta Recaudación Municipal. Por tal motivo —y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria—, se cita al interesado o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Plaza de España, número 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Relación de notificaciones pendientes: Providencia de apremio de recibos del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 1993, calle Ronda del Ferrocarril, números 33 a 39 y 45.

Interesado: Almacenes Herrera Oria, S.A., con N.I.F. A-2845119.

Miranda de Ebro, a 30 de octubre de 1998. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

9096.-6.000

Citaciones para comparecencia

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente al concepto del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 1993, incluidos en los expedientes administrativos de apremio cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados para su comparecencia en los procedimientos de apremio que se tramitan en esta Recaudación Municipal.

Con fecha 22-11-93 el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la

Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a los deudores relacionados, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que —de no verificarlo en los plazos señalados— se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Titular: López Parella, Salvador; N.I.F.: 13186009V; Número recibo: 93044110; Situación de la finca: Las Californias, número 17-todos; Importe: 289.667 pesetas.

Titular: Europea de Pienso, S.A.; N.I.F.: A09110993; Número recibo: 93037898; Situación de la finca: Madrid-Irún, 21-todos; Importe: 199.164 pesetas.

Titular: Ramos Ortiz, Alberto; N.I.F.: 13291681; Número recibo: 93042879; Situación de la finca: Rosales, número 12, E.E. Dr.; Importe: 9.242 pesetas.

Titular: Piñero Alarcón, Miguel; N.I.F.: 13281594; Número recibo: 93034882; Situación de la finca: Vicente Aleixandre, número 23-1.º C; Importe: 1.661 pesetas.

Titular: López López, Nicolás; N.I.F.: 13471134; Número recibo: 93045680; Situación de la finca: Po. Suelo Urbanizable, 3, 32-suelo; Importe: 13.888 pesetas.

Titular: Herederos María Lagos; Número recibo: 93043980; Situación de la finca: Vitoria, número 10, E.1, 1; Importe: 52.990 pesetas.

Plazos de ingreso: Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, Plaza de España, número 8 (Miranda de Ebro).

Aplazamientos de pago: Resulta posible solicitar aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para ser notificado mediante comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Plaza de España, número 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificaciones pendientes: Notificación de providencia de apremio de I.B.I. Urbana, ejercicio 1993.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a 29 de octubre de 1998. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

9095.-12.540



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1998

Jueves 5 de noviembre

Adición al número 211

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PERSONAL

Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés, a favor de los funcionarios de esta Entidad, para la adquisición de vivienda con destino a residencia permanente o para atender gastos de primera o urgente necesidad.

La Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Personal y oída la Junta de Personal y como desarrollo del artículo 25 del Acuerdo regulador de las condiciones económicas, sociales y de empleo de los funcionarios de esta Entidad para 1998, 1999 y 2000, en sesión de 29 de octubre de 1998, tiene a bien prestar su aprobación a la convocatoria indicada, la cual se regirá por las siguientes

BASES

PRIMERA.— De los beneficiarios de los préstamos.

Podrán optar durante 1998 a la concesión de los citados préstamos, los funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Burgos, que se encuentren en situación administrativa de servicio activo.

SEGUNDA.— Tipos de préstamos.

Se establecen dos tipos de préstamos:

1.^ª Para adquisición de vivienda de los miembros de la unidad familiar, con destino a residencia permanente, al que se adscribe un cupo de 16 préstamos, por una cuantía máxima de 2.000.000 de pesetas cada uno.

2.^ª Para atender a gastos de primera o urgente necesidad, al que se adscribe un cupo de ocho préstamos, por una cuantía máxima de 1.000.000 de pesetas cada uno.

Ambas clases de préstamos no devengarán interés alguno y serán reintegrables en 72 y 48 mensualidades respectivamente.

TERCERA.— Criterios de selección y orden de prioridades.

Para la concesión de dichos tipos de préstamos se observarán los siguientes criterios selectivos:

1. A) Para adquisición de única vivienda con destino a residencia permanente.

— Orden de prioridades:

1.^ª Adquisición urgente de vivienda única (por causa de ruina física, deshaucio, etc.), su concesión será automática.

2.^ª Primera adquisición de vivienda única: Su concesión será también automática.

Este tipo de peticiones sólo surtirán efectos cuando los hechos que las motivan traigan causa a partir del día 4 de diciembre de 1997, en que concluyó el plazo de presentación de solicitudes de la anterior convocatoria.

3.^ª Adquisición de vivienda única.

4.^ª Amortización de préstamos que graven única vivienda.

1. B) Para adquisición de vivienda con destino a residencia permanente, en el supuesto de disponer de otro inmueble en régimen

de comunidad de bienes, que perteneciendo por indiviso a varias personas impida su aprovechamiento independiente, adquirido a título de herencia, legado o donación.

2. Para atender a gastos de primera o urgente necesidad.

El orden de prioridades será apreciado por la Comisión de Valoración.

CUARTA.— Selección de las solicitudes.

Una vez clasificadas las solicitudes presentadas en orden a la obtención de préstamos para la adquisición de vivienda con destino a residencia permanente, conforme al orden de prioridades establecido, su otorgamiento se efectuará en favor de los titulares cuya base imponible resulte inferior una vez aplicado el siguiente índice corrector:

— Por cada miembro de la unidad familiar, exceptuado el titular, de la base imponible se minorará la cantidad de 400.000 ptas.

En orden a la obtención de préstamos para atender a gastos de primera o urgente necesidad, la Comisión de Valoración se reserva la facultad de ponderar la inmediatez del gasto imprevisible o urgente, así como estimar o desestimar tales peticiones, especialmente en el caso de que el funcionario afectado haya solicitado préstamo para adquisición de única vivienda en la presente convocatoria.

En cualquier caso, de existir situaciones análogas entre varias solicitudes de esta clase, la selección se resolverá a favor del titular cuya base imponible sea más baja, siempre y cuando el interesado no sea beneficiario de otro préstamo de cualquier tipo en la Entidad, en cuyo caso la Comisión podrá valorar discrecionalmente su concesión, atendida la normativa precedentemente citada.

QUINTA.— Criterios para el cálculo de la base imponible.

Se considerarán como miembros computables de la unidad familiar, el funcionario, su cónyuge o conviviente con relación afectiva estable y los hijos, ascendientes, hermanos y otros familiares que convivan en el domicilio familiar y figuren incluidos en las Declaraciones de la Renta respectivas.

En el supuesto de que la solicitud se formule por el funcionario que, por razón de estado, conviva con sus familiares, sólo se considerarán los ingresos del solicitante, no computándose, correlativamente, el número de miembros que integran la unidad familiar y no dependan económicamente del mismo.

SEXTA.— Solicitudes de préstamos con destino a la adquisición de única vivienda.

Estas solicitudes se formularán con sujeción al modelo que figura como anexo a esta convocatoria y se presentarán en el Registro General de la Diputación, en el plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente en que se haga pública dicha Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las solicitudes se acompañará en todo caso:

a) Justificante debidamente acreditado de la previsión o realización de un gasto igual o superior a la cantidad solicitada, en ningún caso superior a 2.000.000 de pesetas.

b) Documento acreditativo, en su caso, de la situación que motiva la petición.

c) Copia íntegra, compulsada por la Sección de Personal de la Diputación, de la Declaración sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada en 1997 y referida a los ingresos de 1996 de todos los sujetos declarantes de la unidad familiar (en su caso, copias de las distintas declaraciones de la unidad familiar).

Asimismo la Comisión de Valoración podrá requerir a los interesados para la presentación de aquella documentación complementaria que se estime pertinente, con el fin de comprobar la veracidad de cualquier clase de datos alegados en la instancia, considerándoles decaídos en sus derechos a aquellos que no la cumplimenten en el plazo que a tal efecto se les señale.

Una vez recibidas las solicitudes, por la Sección de Personal se comprobará la correcta cumplimentación de las mismas, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a aquellos solicitantes para la corrección de errores o aportación de la documentación preceptiva.

Se considerarán desechadas las solicitudes presentadas en modelo no oficial, las cursadas fuera de plazo y las que no vayan acompañadas de la documentación exigida, una vez requeridos los interesados para ello.

A las solicitudes se acompañarán los documentos preceptivos que se señalan en la base anterior, teniendo preferencia aquellas solicitudes que se fundamenten en gastos que se produzcan o tengan previsto producirse a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

SÉPTIMA.— Solicitudes de préstamos para adquisición de vivienda con destino a residencia permanente. del apartado 1.B) de la Base Tercera.

Estas solicitudes, se formularán con sujeción a lo previsto en la base anterior, a cuya documentación se añadirá, en todo caso, documento fehaciente acreditativo del título por el que se accedió a la comunidad de bienes.

Su concesión se efectuará si, una vez agotados todos los préstamos para adquisición de vivienda única, quedase remanente para ello.

OCTAVA.— Solicitudes de préstamos para atender a gastos de primera o urgente necesidad.

Para optar a esta clase de préstamos, los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo que figura como anexo a esta convocatoria, disponiendo de un plazo abierto hasta que se efectúe la convocatoria correspondiente a 1999, precisándose que su otorgamiento se efectuará en función de la disponibilidad de consignación presupuestaria dentro del cupo de los ocho préstamos señalados para esta atención.

NOVENA.— Limitaciones e incompatibilidades.

No podrá concederse más de un préstamo dentro del mismo tipo de los regulados a un funcionario.

Será incompatible el beneficio de un préstamo sin interés y el anticipo sin interés hasta tres mensualidades, salvo que se proceda al reintegro de este último o a la compensación de su importe con aquél.

Los que hubieran sido titulares de préstamos de vivienda, no podrán ser beneficiarios de otro nuevo para igual atención, salvo que en la presente Convocatoria el número de los nuevos solicitantes no cubriera el cupo señalado. En todo caso, los beneficiarios de préstamos de vivienda no podrán solicitar un nuevo préstamo hasta tanto no hubiera concluido el plazo de devolución señalado al efecto, a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, en el supuesto de que por parte de varios funcionarios se solicite la concesión de préstamo sin interés del mismo tipo de los regulados para el mismo bien (adquisición de vivienda) o por la misma causa (urgente necesidad), pertenezcan o no los interesados a la misma unidad familiar, la concesión se decidirá en el caso de existir varias peticiones para igual fin, en favor de la del funcionario cuya base imponible sea más baja, atendida la normativa precedentemente citada, siendo posible la concesión, con carácter subsidiario caso de remanentes, respecto de los siguientes peticionarios a criterio de la Comisión de Valoración.

En todo caso, el orden de prioridad en la distribución de los remanentes, una vez atendidas todas las solicitudes de carácter preferente, será en orden inverso a los ingresos del solicitante, calculados de conformidad con la Base Quinta de la presente Convocatoria, teniendo preferencia en caso de empate aquel peticionario que solicite préstamo por primera vez, aún cuando lo sea para un bien o causa ya objeto de concesión.

DÉCIMA.— Pérdida del derecho.

Toda omisión dolosa o falseamiento de datos conllevará como consecuencia la pérdida del beneficio otorgado, así como la de todos los derechos sociales que, en favor de los funcionarios, se concedan o puedan ser concedidos por la Diputación Provincial.

UNPÉCIMA.— Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración de las solicitudes que se presenten a esta Convocatoria, estará formada en la forma que sigue:

— Presidente: El Presidente de la Comisión de Personal y por delegación un Diputado Provincial.

— Vocales: Un Diputado perteneciente a la Comisión de Personal, un Técnico de la Sección de Personal y un representante por cada uno de los sindicatos de funcionarios firmantes del Acuerdo.

— Secretario: Un Jefe de Negociado de la Sección de Personal y en su defecto el funcionario auxiliar que le supla.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto y en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

DUODÉCIMA.— Incidencias.

La actuación de la Comisión habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, la Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

DECIMOTERCERA.— Otorgamiento de los préstamos.

Terminada la valoración de las solicitudes, la Comisión formulará la correspondiente propuesta de selección de beneficiarios, resolviendo el otorgamiento de los préstamos la Presidencia de la Diputación, previo informe de la Intervención de Fondos Provinciales.

DECIMOCUARTA.— Disposición adicional primera.

Si una vez practicada la selección de beneficiarios, al término del año quedaran remanentes presupuestarios en cualquiera de las clases de préstamos convocados, la Comisión de Valoración podrá transferir entre sí sus respectivas dotaciones, para cubrir peticiones que hubieran quedado pendientes.

DECIMOQUINTA.— Disposición adicional segunda.

En todo caso, los adjudicatarios de préstamos vendrán obligados a justificar el gasto que motiva el mismo en el plazo de un mes a partir de su otorgamiento. Caso de que el funcionario no acredite el gasto en los términos señalados o dicha justificación fuera insuficiente a criterio de la Comisión se anulará la concesión del préstamo debiendo devolver la cuantía del mismo en un plazo máximo de cinco días.

En el supuesto de falta de devolución del mismo en el plazo al efecto señalado, la Diputación queda facultada para descontar dicha cantidad de la nómina del peticionario, implicando la pérdida de todos los derechos sociales a partir de esa fecha que, en favor de los funcionarios, se concedan o puedan ser concedidos por la Diputación Provincial, incluidos los premios de permisos o licencias retribuidas por años de servicio.

DECIMOSEXTA.— Excedencias y ceses.

No se podrán otorgar préstamos sin interés por un plazo de devolución superior al tiempo que reste para la posible jubilación con todos los derechos del funcionario. Excepcionalmente, en función de las circunstancias, la Comisión podrá otorgar el préstamo solicitado.

Cuando un beneficiario de préstamo sin interés solicite excedencia voluntaria o jubilación voluntaria anticipada, la misma no se concederá si previamente no se ha liquidado la cantidad pendiente de reintegro del préstamo sin interés concedido por la Entidad.

En los supuestos de cese o jubilación de beneficiarios de préstamos sin interés, se compensará la cantidad pendiente de liquidación en nómina con la deuda del préstamo concediéndose un plazo máximo de tres meses para el reintegro de la cantidad restante por los beneficiarios o en su caso herederos.

Asimismo, en el caso de fallecimiento del funcionario, la familia se subrogará en las condiciones del préstamo por las cantidades que quedaren pendiente de reintegrar contrayendo, asimismo, el solicitante el compromiso de afectar a su total amortización el importe de la cobertura del seguro de vida.

DECIMOSÉPTIMA.— Disposición final.

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 30 de octubre de 1998.- El Presidente, Vicente Orden Vigar.- El Secretario General, José María Manero Frías.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE BURGOS

SOLICITUD DE PRESTAMOS SIN INTERES

Tipo de préstamo ⁽¹⁾	Sello del registro de entrada
Cuantía solicitada ⁽²⁾	

I. DATOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE

1. Primer apellido	2. Segundo apellido	3. Nombre
4. Domicilio: Calle o plaza	5. Municipio y Código Postal	6. Provincia
7. D.N.I.	8. Puesto de trabajo	9. Teléfono

II. ANTECEDENTES

10. Ha sido beneficiario de préstamo de vivienda en anteriores convocatorias(*).....	(3)
11. Es beneficiario de préstamo de vivienda en la actualidad	(3)
12. Es beneficiario de anticipo hasta dos mensualidades	(3)

III. SITUACION QUE MOTIVA LA PETICION

13. Para adquisición de vivienda con destino a residencia permanente	
- Adquisición urgente de vivienda (por causa de ruina física, desahucio, etc.)⁽⁴⁾ - Primera adquisición de vivienda única⁽⁴⁾ - Adquisición de vivienda única⁽⁴⁾ - Amortización de préstamos que graven única vivienda⁽⁴⁾ - Adquisición de vivienda con disposición de otra en propiedad comuna⁽⁴⁾	☐ ☐ ☐ ☐ ☐
14. Para atender a gastos de primera o urgente necesidad	
- Especificar su necesidad o urgencia⁽⁵⁾	

(1) Indicar si es para adquisición de vivienda o para atender a gastos de primera o urgente necesidad.

(2) Máximo de 2.000.000 de pesetas para adquisición de vivienda y 1.000.000 de pesetas, para gastos de primera necesidad o urgencia.

(3) Diga Sí o No.

(4) Acompañar justificante que lo acredite.

(5) Acompañar documento que lo motiva.

(*) Especificar convocatoria o convocatorias.

IV. COMPOSICION DE LA UNIDAD FAMILIAR

15. Grado de parentesco	Apellidos y nombre	Dependencia económica	
		SI	NO
Cónyuge o conviviente			
Hijos			
Ascendientes			
Hermanos			
Otros familiares			

El abajo firmante

SOLICITA:

La concesión de un préstamo de la clase indicada por la cuantía que en el encabezamiento se especifica.

DECLARA:

- 1. – Reunir todos y cada uno de los requisitos en las Bases de la Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 211, de 5 de noviembre de 1998.
- 2. – Y que los datos consignados en la presente solicitud son ciertos, y que cualquier falseamiento en los mismos, independientemente de conllevar el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, implicará la pérdida de todos los derechos sociales que conceda la Diputación.

ACOMPaña:

- 1. – Justificante debidamente acreditado de la previsión o realización del gasto susceptible de préstamo.
- 2. – Documento acreditativo, en su caso, de la situación que motiva la petición.
- 3. – Copia íntegra, compulsada por la Sección de Personal de la Diputación, de la Declaración sobre la Renta de las Personas Físicas presentada en 1997 y referida a los ingresos de 1996, de los sujetos declarantes de la unidad familiar (en su caso, copias de las distintas declaraciones de la unidad familiar).
- 4. – Fotocopia compulsada del recibo de Contribución Territorial Urbana correspondiente a los inmuebles de que sean titulares los miembros de la unidad familiar.
- 5. – Certificación de la Delegación de Hacienda sobre los bienes de naturaleza rústica y urbana de los que sea titular el peticionario.
- 6. – Documento fehacientemente acreditativo del título por el que se accede a la comunidad de bienes, sin perjuicio de la documentación complementaria que la Diputación pueda requerir al interesado.

SE COMPROMETE:

- A presentar en el plazo de un mes, a partir del otorgamiento del préstamo, justificante del gasto que lo motiva.
- A afectar el Capital del Seguro de Vida a la amortización del presente préstamo, en su caso.

Burgos, de de 1998.
Firma,

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos